



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-01-2013-MDM.

Máncora, 23 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;

VISTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Máncora, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2013, la conformación de Comisiones de Regidores para el año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Enero del 2013; se puso en consideración al pleno de concejo de la Municipalidad Distrital de Máncora, la agenda, para su deliberación, tratamiento y debate, la aprobación de la conformación de Comisiones de Trabajo, del cuerpo de Regidores de la Honorable Municipalidad Distrital de Máncora - Ejercicio Fiscal 2013.

Que, mediante Artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que señala: *"corresponde al concejo municipal... Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"*; y concordante con el Artículo 10° del mismo cuerpo normativo que prescribe: *"corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones:... Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"*.

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Máncora, en forma reglamentaria y con el voto unánime del Pleno del Concejo.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de las Comisiones Permanentes de los señores Regidores de la Honorable Municipalidad Distrital de Máncora - Ejercicio Fiscal 2013, las mismas que se encuentran integradas de la siguiente manera:

- 1. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, COOPERACIÓN TÉCNICA, PRODUCCIÓN Y ARTESANÍA:**

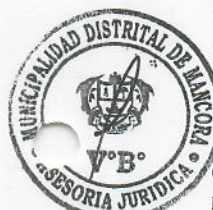
PRESIDENTE:

Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

INTEGRANTES:

Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.

Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



2. COMISIÓN DE OBRAS, DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ASUNTOS COMUNALES:

PRESIDENTE:

Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.

INTEGRANTES:

Eco. Angelita Lucia Rumiche Rumiche.

Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.

3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, JUVENTUDES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y COMUNICACIONES:

PRESIDENTE:

Sr. Carlos Andrés Carrasco Prieto.

INTEGRANTES:

Eco. Angelita Lucia Rumiche Rumiche.

Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

4. COMISIÓN DE CONTROL, ASUNTOS LEGALES, POLÍTICA INSTITUCIONAL, POBLACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, SANEAMIENTO AMBIENTAL, ECOLOGÍA Y ORNATO:

PRESIDENTE:

Prof. Cosme Adalberto Villar Távara.

INTEGRANTES:

Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.

5. COMISIÓN DE DEFENSA CIVIL, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIALIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, TURISMO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

PRESIDENTE:

Eco. Angelita Lucia Rumiche Rumiche.

INTEGRANTES:

Sr. Edgar Rolando Rugel Gamboa.

Sra. Mery Julissa Valladares Carrasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Máncora, Oficina de Imagen Institucional para la difusión, y también a través del portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
División de Servicios Sociales.
Imagen Institucional.
Comisionados.